

DECRETO N° 0157

SANTA FE, 01 de Febrero de 2007

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Modificación a la Ley 10.101 - Orgánica de Ministerios, para creación de la Secretaría de Estado de Energía.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig